

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0548-13-GRA/PRES



VISTO; el Oficio Nº199-2013-GRA-GG-GRDE/DREMA, e Informe Nº 028 - 2013-GRA/GG-GRPPAT-SGDI-LBV sobre Evaluación del Plan Operativo Institucional al Cuarto Trimestre 2012 de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 2° de la Ley N°. 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y en el Art. 21º inciso a) señala como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0088-13-GRA/PRES se aprobó el Plan Operativo Institucional Reformulado 2012 de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho; este importante documento de Gestión Institucional, está sujeto a evaluaciones trimestrales de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional del 2012;

Que, las metas programadas en el Plan Operativo Institucional Reformulado (POI) 2012, es el resultado de lo que cada órgano estructurado de la Dirección Regional de Energía y Minas, del Gobierno Regional de Ayacucho, pretende alcanzar en un determinado periodo; de modo que sean sujetos de medición para observar los avances y plantear las recomendaciones, que el caso así lo amerite:

Que, la Evaluación del Plan Operativo Institucional al cuarto trimestre 2012 es aprobada en base a la información proporcionada por la Dirección Regional de Energía y Minas, del Gobierno Regional de Ayacucho y es tomada como cierta de acuerdo al inciso 42.1 del Art. 42 de la Ley 27444, siendo de absoluta responsabilidad el contenido de la información proporcionada; y













Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y ses Modificatorias.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el documento de Evaluación al Cuarto Trimestre del Plan Operativo Institucional Reformulado 2012 de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho, que rubricados al margen, forman parte de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho; en un (01) ejemplar original a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática e instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE









OBIERNO REGIONAL AYACUCHO SECRETARIA GENERAL

5 A mite a Ud. Chain Original de la Resolución la muna que con muye transcripción oficial expedida per mi despecho

Atentamente

ASOGANILDER IN LOUISIFE TORRES SECRETARIO GENERAL